



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

OJ-00644- 25
Bogotá, D.C., junio 13 de 2025

Doctora
LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ ARÉVALO
Vicerrectora Académica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ASUNTO: Concepto de acuerdo “Por el cual se complementa y ratifica la Oferta Educativa de la Facultad de Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Respetada doctora, cordial saludo.

En atención a su solicitud de junio 13 de 2025, en virtud de lo dispuesto en la Resolución nro. 01 de 2024, expedida por el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se encuentran establecidas las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En primer lugar, esta Oficina Asesora Jurídica considera que el proyecto de acuerdo en cuestión es jurídicamente viable, en cuanto representa un ejercicio de la función al Consejo Superior Universitario asignada por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, así como por los literales a) y m) del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, consistente en definir las políticas y programas, académicos, administrativos y de bienestar, de la institución, al tiempo que el Estatuto General le señala, en el literal o) de la norma mencionada, la función de: «Delegar en el Rector o en los Consejos Académico y de Facultad, las funciones que considere conveniente (sic) para la agilidad y buena marcha de la Universidad».

En el documento únicamente se realizaron ajustes de forma.

Sin otro particular,

JAIME ANDRES RIASCOS IBARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Revisó	Jhon Alexander Parada- Abogado contratista OAJ	